

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

2.764

PERERA MORENO, Valeriano; hijo de Casimiro y de Petra, natural de Real de la Jara, provincia de Sevilla, de veintitrés años de edad, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Real de la Jara, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Carmona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla, ante el Juez instructor D. Juan Herrera López, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Sevilla, 30 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Juan Herrera.

JG—954

2.765

VICENTE MAURO, Vicente; hijo de Juan Jesús y de Magdalena, natural de Zafrón, provincia de Salamanca, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ancha, boca grande, frente espaciosa, producción buena; domiciliado últimamente en Zafrón, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Salamanca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Joaquín Carvallo Álvarez, Capitán de Artillería, con destino en el 14 Regimiento Pesado, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 29 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvallo Álvarez.

JG—924

2.766

ZEGLEICOA ECHEVERRÍA, Santiago; hijo de Manuel y de Victoria,

natural de Santesteban, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, estatura 1,72 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona, ante el Juez instructor D. Aurelio Goñi Iraeta, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de Plaza y Posición, número 4, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa.—Pamplona, 22 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Aurelio Goñi Iraeta.

JG—934

2.767

ALVAREZ, Francisco; natural de Riveira (Coruña), hijo natural de Carmen, de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión palero; procesado por el delito de deserción del vapor "Reina María Cristina" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segurial, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por el referido delito, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Febrero de 1925.—E Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4305

2.768

APARICIO ROIG, Aurelio; hijo de Salvador y de Encarnación, natural de Alginet, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Alginet; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena (Murcia), ante el Juez instructor D. Luis Espinosa Briones, Teniente, con destino en el Regimiento Infantería Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 9 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Luis Espinosa.

JG—4312

2.769

BARREIRO MES, Francisco; hijo de Andrés y de Cristina, natural de Puenteoso, provincia de Coruña, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Montevideo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don Aniceto Vila Pérez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, núm. 54, de guarnición

en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 6 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Aniceto Vila. JG—1322

2.770

CASTELLANO NAVARRO, Manuel; hijo de Rosendo y de Gregoria, natural de Liria, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,600 metros, de veinticinco años de edad; señas personales: color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, señas particulares ninguna; encausado por falsedad de filiación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón Caja de Castellón de la Plana, número 51, D. Joaquín Pacheco Santana, residente en Castellón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 9 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Pacheco. JG—1315

2.771

COSCOLLA SANZ, Luciano; hijo de Daniel y de Margarita, natural de Boquiñeni, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,056 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz afilada, barba limpia, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ceuta como soldado; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—1295

2.772

DIAZ, Manuel; hijo de María, natural de Veiga, provincia de Coruña, de treinta años de edad y domiciliado últimamente en ignorado paraíso y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don Aniceto Vila Pérez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, núm. 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Vila. JG—1318

2.773

DOMINGO ESPINOSA, José; natural de Puerto Real (Cádiz), hijo de Francisco y de Dolores, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, profesión palero y procesado por el deli-

to de deserción del vapor "Reina María Cristina", en el puerto de New York, comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Sengrabal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por el referido delito, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JG—1303

2.773

EL autor o autores del hurto de dos encerados nuevos, color verdoso, hecho ocurrido a bordo del vapor inglés "Querida", en la noche del 27 del pasado mes de Noviembre, estando atracado al cargadero del ferrocarril de Bilbao a Portugalete, en Olaveaga; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, Juez instructor de la causa que por dicho delito se instruye en el Juzgado Especial de la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 13 de Febrero de 1925. El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—1290

2.775

FERRE FERRATE, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Riudoms (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba creciente, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en Riudoms, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas, ante el Juez instructor D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el 1.º Regimiento Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Angel Berrocal.

JG—1283

2.776

FORNET PIYOLS, Luis; hijo de José y de Dolores, natural de Torre del Español (Tarragona), de estado soltero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,728 metros, pelo castaño, ojos grises, cejas al pelo, nariz, barba y boca regulares y color sano; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, número 60, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas, ante el Juez instructor D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el 4.º Regimiento de Zapado-

res Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Angel Berrocal.

JG—1282

2.777

FORNOS CELLISA, José; hijo de Juan y de Teresa, natural de Rosquera (Tarragona), de estado soltero, de profesión labrador, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,734 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tortosa, número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas, ante el Juez instructor, D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Angel Berrocal López.

JG—1286

2.778

GARCIA CAMPOS, Vicente; hijo de Vicente y de Francisca, natural de Benifayó, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valencia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor, D. Luis Espinosa Briones, Teniente, con destino en el Regimiento Infantería Cartagena, número 70, de guarnición en dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 10 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Luis Espinosa Briones.

JG—1311

2.779

GONZALEZ GOMEZ, Benigno; hijo de José y de Generosa, natural de Cima de Vila, provincia de Orense, de edad veinticuatro años, y domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Aniceto Vila Pérez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, núm. 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 9 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Aniceto Vila Pérez.

JG—1325

2.780

HERNANDEZ HERNANDEZ, Wenceslao; hijo de Pedro y de Carmen,

natural de Los Vilos, provincia de Canarias, de veinticuatro años de edad, y domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, don Amadeo Rodríguez Iglesias, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, núm. 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 9 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Amadeo Rodríguez.

JG—1324

2.781

IZQUIERDO OREYE, Juan; hijo de Francisco y de Ginesa, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas; domiciliado últimamente en Fuente Alamo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cartagena, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor, D. Antero González Gómez, Teniente, con destino en el Regimiento Infantería Cartagena, número 70, de guarnición en dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 10 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antero González Gómez.

JG—1310

2.782

LACAMBRE PALLAS, Casimiro; hijo de Casimiro y de Ramona, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión barbero, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, soldado del Regimiento Lanceros de España y librado del presidio de Burgos de cuya plaza desertó, hallándose pendiente de su destino a Cuerpo de disciplina, por lo que se le sigue el oportuno expediente; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor Capitán de Infantería, D. Arsenio Fernández Serrano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 14 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Arsenio Fernández.

JG—1289

2.783

LIMA PAEZ, José; hijo de Luis y de Dolores, natural de Málaga, vecindado en San Fernando, provincia de Cádiz, de estado soltero, oficio del campo, estatura 1,590 metros, siendo sus señas personales las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, nariz regular, producción buena, señas particulares, herniado; domiciliado últimamente en San Fernan-

do. provincia de Cádiz; procesado por la falta grave de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Cádiz, número 67, D. Antonio Vega y Montes de Oca, residente en Cádiz; Cuartel de Santa Elena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 22 de Diciembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Vega.

JG—1308

2.784

LOPEZ LLELA, Vicente; hijo de Antonio y de Antonia; natural de Madrid, vecindado en Madrid, de veintisiete años de edad, de estado soltero, oficio mecánico, estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; procesado por el delito de hurto y la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—1293

2.785

MALLA MONTOYA, Antonio; hijo de Leopoldo y de Juana, natural de Puebla de Almoradiel, provincia de Toledo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos expresivos, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Consuegra (Toledo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Toledo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ciudad Real, ante el Juez instructor D. Antonio Alonso Pérez, con destino en el primer Regimiento de Artillería Pesada, de guarnición en Ciudad Real, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Real, 19 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Alonso.

JG—1327

2.786

MAQUETTE BERTHON, Alfonso; hijo de Juan y de Alfonsina, natural de La Junquera (Gerona), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos idem, cejas al pelo, nariz regular, barba idem, boca idem; domiciliado últimamente en La Junquera (Gerona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alarazanas ante el Juez instructor

D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el cuarto regimiento Zapadores Minadores de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Angel Berrocal.

JG—1288

2.787

MARIKO MARTINEZ, Juan Andrés; natural de Rivera, de estado casado, profesión marino, de cuarenta y tres años, frente regular, pelo y cejas negros, ojos regulares, color de los ojos castaños, nariz, boca y labios regulares, barbilla redonda, estatura regular; domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por el delito de deserción del vapor mercante nacional "Infanta Isabel"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alferez de navío D. Matías González Andrés.—Caramiñal, 13 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Matías González.

JM—1302

2.788

MAURI CAPELLA, Juan; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Corsá (Gerona), de estado soltero, profesión obrero de fábrica, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente, boca regular; domiciliado últimamente en Ripoll, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Giot número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alarazanas ante el Juez instructor don Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Angel Berrocal.

JG—1284

2.789

MENDEZ FERNANDEZ, Santiago, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Gumio, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Muriel Flores, con destino en el 8.º regimiento de Sanidad Militar de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Muriel.

JG—1316

2.790

MEZQUIDA GOMAR, Salvador; hijo de José y de María Dolores, natural de Alqueria Condosa, provincia de Valencia, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja

de recluta de Alcira, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor, D. Luis Espinosa Briones, Teniente, con destino en el Regimiento Infantería Cartagena, número 70, de guarnición en dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 9 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Luis Espinosa Briones.

JG—1314

2.791

MONTOYA PEREZ, Esteban; hijo de Valentín y de Alejandra, natural de Serina (Navarra), de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y dos años, de estatura regular, pelo castaño, bigote ralo, barba rala, ojos pardos, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de San Esteban, número 2, cuarto; procesado por hurto de gasolina; comparecerá en término de treinta días ante el Oficial segundo de la Reserva naval D. Alfonso Menéndez Alvarez, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, Juez instructor de la causa; previniéndole que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Erandio, 4 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—1330

2.792

PACHECO LAPLANA, José; hijo de Fulgencio y de Florentina, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,632 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, aire marcial; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor D. Antero González Gómez, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 10 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antero González.

JG—1309

2.793

PEREZ BELLVER, Bernardo; hijo de Bernardo y de Antonia, natural de Alcira; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcira, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor D. Luis Espinosa Briones, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 9 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Luis Espinosa.

JG—1313

2.794

PEREZ AMAT, Gervasio; hijo de José y de María, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en dicha capital; de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años de edad, estatura 1,61 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba saliente, color moreno, frente despejada; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, D. Joaquín Lascurain Beresategui, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 15 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Joaquín Lascurain. JM—1328

2.795

POSSE FIGUEIRAS, Elisardo; hijo de Manuel y de Prudencia, natural de Puentecebo, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Montevideo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Aniceto Vila Pérez, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, núm. 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Aniceto Vila. JG—1321

2.796

RODRIGUEZ ALVAREZ, José; hijo de Clemente y de Manuela, natural de Gallegos provincia de Lugo, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Amadeo Rodríguez Iglesias, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, núm. 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Amadeo Rodríguez. JG—1323

2.797

ROS DAFEL, Pedro; hijo de Pablo y de Dolores, natural de Tolorín, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,682 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nascente, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; sujeto a expediente por ha-

ber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer número 62, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas ante el Juez instructor D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Angel Berrocal. JG—1281

2.798

SAINAS MARTINEZ, Manuel; natural de Palmeira (Coruña), hijo de Manuel y de Asunción, de veintisiete años de edad, de estado casado, profesión fogonero; procesado por el delito de desertión del vapor "Montevideo" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, se declarará rebelde.—Cádiz, 9 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—1306

2.799

SANCHEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Reboredo, provincia de Coruña, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don Aniceto Vila Pérez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, núm. 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 10 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Aniceto Vila. JG—1326

2.800

SANTIN, Adolfo; hijo de María, natural de Villavín, provincia de Lugo, de treinta años de edad y domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Aniceto Vila, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, núm. 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Aniceto Vila. JM—1319

2.801

SANTOS AUSIN, Emilio; natural de

Samieira (Pontevedra), hijo de Antonio y de Manuela, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión grumete, procesado por el delito de desertión del vapor "Montevideo", en el puerto de Nueva-York; comparecerá, en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruye por el referido delito; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, se declarará rebelde.—Cádiz, 9 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JG—1307

2.802

SANTOS OLANO, Eugenio de los; hijo de Miguel y de Simona, natural de Bermeo (Vizcaya), de estado soltero, profesión camarero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya); procesado por desertión de buque mercante en Nueva York; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Álvarez, previniéndole que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde.—Erandio, 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—1333

2.803

SISSO SANAHUJA, Francisco; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Porrea (Tarragona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba regular, boca grande y color sano; domiciliado últimamente en Porrea, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tortosa, número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas, ante el Juez instructor, D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Angel Berrocal. JG—1285

2.804

SORIANO LORCA, Bartolome; natural de Villajoyosa (Alicante), hijo de Jaime y de Margarita, de treinta y siete años de edad, de estado casado, profesión marinero; procesado por el delito de desertión del vapor "Reina María Cristina" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez ins-

structor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por el referido delito, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido será declarado rebelde. Cádiz, 9 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1304

2.805

SUAREZ OLVEIRA, Alejandro; hijo de Eduardo y de María, natural de Muros (Coruña), de estado soltero, de profesión fogonero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción de buque mercante en Nueva York; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Alvarez, previniéndole que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Erandio, 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—1331

2.806

TORRES MORA, Diego; hijo de José y de Dolores, natural de Jaén, de edad veinticuatro años, de estado soltero, de oficio del campo, de estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; señas particulares ninguna; procesado por estafa, deserción y quebrantamiento de arresto; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos Moreno.

JM—1294

2.807

UHIA BARREIROS, Baltasar; hijo de Manuel y de Manuela, de veintiséis años de edad, soltero, natural de la parroquia de Serres, provincia de La Coruña, de estatura regular, pelo castaño, bigote y barba creciendo, ojos azules, nariz regular, boca paqueña, sin señas particulares; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 14 de Febrero de 1925. El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—1291

2.808

ULLOA VAZQUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Provas, provincia de Coruña, de treinta años de edad, y domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a

concentración a la Caja de recluta de Betanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, don Amadeo Rodríguez Iglesias, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica núm. 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Febrero de 1925. El Capitán Juez instructor, Amadeo Rodríguez.

JM—1320

2.809

UROUIDI RUIZ, Pedro; hijo de Fermín y de Simona, natural de Bermeo (Vizcaya), de estado soltero, profesión camarero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya); procesado por deserción de buque mercante en Nueva York (E. U. A.); comparecerá en término de sesenta días, ante el Sr. Juez instructor Oficial segundo de la R. N., Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Alvarez, previniéndole que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Erandio, 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez Alvarez.

JM—1332

2.810

VARELA SUCIRO, César; hijo de Manuel y de Anuncia, natural de Pombeiro, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, de oficio labrador, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Muriel Flores, con destino en el octavo Regimiento de Sanidad Militar, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Muriel Flores.

JM—1317

2.811

VALENTI TAULE, José; hijo de Juan y de Francisca, natural de Vidreras (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos negros, cejas ídem, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; domiciliado últimamente en Vidreras, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Gerona, número 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas, ante el Juez instructor D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Angel Berrocal López.

JM—1287

2.812

ABELLO DOMENECH, Alfonso; hijo de José y de Matilde, natural de La Figuera (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca ídem; domiciliado últimamente en La Figuera (Tarragona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tortosa, número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José Oliva y de Suelves, Capitán de Artillería, con destino en el octavo Regimiento Ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 29 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, José Oliva.

JM—1067 bis

2.813

Al individuo que navegó en el vapor "Cádiz" en Agosto de 1920, con el nombre supuesto de Juan Semill Marino; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, para declarar en causa número 323 de 1922, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado le parará el perjuicio que señala la ley.—Barcelona, 3 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felan y Correo.

JM—1049

2.814

ALBA REDA JUSULL, Ramón; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Sanega, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,673 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular; domiciliado últimamente en Sanega, provincia de Lérida, y sujeto a procedimiento por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Virgilio Leset Ruiz, perteneciente al Batallón de Montaña Barcelona primero de Cazadores, de guarnición en esta capital, Cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Virgilio Leset Ruiz.

JM—1067

2.815

ANTON CLEMENTE, Manuel; hijo de Eugenio y de Carmen, natural de Cañaverall (Cáceres), de estado soltero, profesión paraguero, de veintidós años, pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz mediana, barba naciente, boca regular, color bueno,

frente espaciosa, aire marcial, estatura 1,652 metros; domiciliado últimamente en esta Corte; procesado por falta a concentración a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, D. Julio Suárez López Pando, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 10 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Julio Suárez.

JG—1384

2.816

APELLA ARNAIZ, Pablo; natural de Santander, de estado casado, profesión camarero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Guernica; procesado por deserción del vapor "Florida"; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la causa 174 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase en la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 3 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón y Burdeos.

JG—1035

2.817

BELMONTE HERNANDEZ, Ramón; natural de Híjar, provincia de Almería, de estado soltero; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del Cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no nacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 7 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Cuesta.

JG—1031

2.818

BENAIVEL FARNOS, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Rasquera, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en Rasquera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torlosa número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José Oliva y de Suelves, Capitán de Artillería con destino en el octavo Regimiento ligero de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, José Oliva.

JG—1066

2.819

CAAMANO PEREZ, Manuel; hijo Domingo y de Florentina, natural de Sirves (La Coruña), de estado sol-

tero, profesión calero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por deserción del vapor "Cádiz"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 95 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase en la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 3 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón.

JM—1039

2.820

CAHES MOLL, Ramón; hijo de Jaime y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión fundidor, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,653 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Dragones de Numancia, undécimo de Caballería, D. José Gutiérrez de la Higuera, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, José Gutiérrez.

JG—1055

2.821

CAMPOY RAMOS, Tomás; natural de Lubrín, provincia de Almería, de estado soltero; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, D. Antonio Cuesta, en el Juzgado militar del Cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 7 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Cuesta.

JG—1032

2.822

CASELLAS MANE, Luis; hijo de Salvador y de Trinidad, natural de Bisbal del Panadés (Tarragona), soltero, del comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz delgada, barba pequeña, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Bisbal del Panadés (Tarragona) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta Tarragona número 57 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Francisco Gallardo Rodríguez, Teniente de Artillería con destino en el octavo Regimiento ligero de guarnición en Barcelona, ba-

jo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Gallardo.

JG—1065

2.823

CERVERA GUINARD, Sebastián; natural de Alcudia (Mallorca), casado, marinero, de treinta y cuatro años domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto de efectos a bordo del vapor "Castilla", en causa número 522; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de Causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felán y Correo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felán.

JM—1045

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España contra doña Ana Teresa Serrano, hoy don Fernando Marín Torres, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca.—Reunión de predios una casa cortijo, llamada Casería de Santa Cruz, con un molino aceitero y una capilla o ermita, formando todo un solo edificio, término municipal de Quesada; un olivar, que antiguamente se conocía con el nombre de Viñas Perdidas; otro olivar, conocido por el nombre de Oscuro, sito en el pago del mismo término municipal; otro olivar, sito en el sitio de la Hotalaya, y una huerta olivar, pertenecientes a la Casería y longueras, sitio de Santa Cruz del referido término municipal, por bajo de la casa Cortijo; la casería llamada de Santa Cruz y las cuatro suertes de tierra mencionadas constituyen una sola labor, aunque no son colindantes y dependen para su explotación agrícola de la referida Casería.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Cazorla, el día 3 de Abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el de 7.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo consignar los licitadores, previamente, para tomar parte en el

remate, el 10 por 100 efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el Banco Hipotecario, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Febrero de 1925.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez.

X-521

## MADRID—HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada con esta fecha, en los autos ejecutivos de procedimiento sumario que se tramitan con arreglo a lo establecido en el artículo 134 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de D. Luis Fernández de Gamboa y Pruneda, hoy continuados por D. Bartolomé Lafarga y Carbonell, como cesionario de los derechos del primitivo ejecutante, y en su nombre y representación actualmente el Procurador D. Luis García Ortega, sobre reclamación de 100.000 pesetas principal, importe de un préstamo otorgado en escritura pública, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en el precio estipulado en la escritura, o sea 500.000 pesetas, la finca hipotecada a la seguridad de dicho préstamo, o sea la denominada La Alfranca, sita en los términos municipales de Pastriz, La Puebla de Afinden y El Burgo de Ebro, partido judicial de Zaragoza, de una superficie de 443 hectáreas, 83 áreas, 93 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, que es una heredad torre, que comprende tres sotos que producen tamariz, regaliz, pastos y árboles, tierras de labor destinadas a cereales y otros cultivos, jardines y varios edificios, linda por su totalidad: por el Norte, con el término judicial de La Puebla de Afinden; por el Este, con el término de Alfajarín; por el Sur, con la acequia de Pina y el río Ebro, y por el Oeste, con dicho río y con campos de varios vecinos de Pastriz, cuya finca fué declarada Colonia Agrícola; y que dicho acto de subasta tendrá lugar el día 26 de Marzo próximo venidero en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la subasta el de 500.000 pesetas fijado en la escritura, en cuyo precio sale a primera subasta el inmueble referido, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo ha-

cerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la subasta para poder hacer proposiciones, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose aceptar en el acto de la subasta por los rematantes las obligaciones de la regla octava del referido precepto legal citadas anteriormente, y si no las aceptan en el expresado acto no será admitida la proposición.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que, además de fijarse copias en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase que corresponde de Zaragoza, se insertarán otras en los periódicos GACETA DE MADRID Boletín Oficial de esta provincia y en el de la de Zaragoza con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Dado en Madrid a 23 de Febrero de 1925.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X-525

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago, contra D. Ramón Cantos Ibor, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta la que es objeto de dicho procedimiento, y que consiste en 30 hanegadas de tierra, equivalentes a dos hectáreas, 49 áreas y 33 centiáreas, radicantes en el término de Museros, partido del Masel, denominada hoy Villa Cantos, que estuvo plantada de viña y hoy es naranjal de riego, mediante las aguas de un pozo noria que hay en ella, habiéndose además construido dos casas de nueva planta enclavadas dentro de sus límites, una de dos pisos y otra de uno solo, la primera para habitaciones del dueño y la segunda para el colono, formando ambas un solo grupo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Sagunto, se ha señalado el día 31 de

Marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de pesetas 15.000.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para toma parte en ella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Febrero de 1925.—El Secretario, Federico G. del Río. V.º B.º: el Juez, Francisco Fabié.

X-519

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en providencia dictada con fecha 18 del actual, ha admitido la demanda que en juicio declarativo de mayor cuantía ha promovido el Procurador D. Ferrnando Pinto, a nombre y representación de D. Eduardo Martínez Cuesta, sobre presunción de muerte de D. Manuel Martínez Cuesta, mandando conferir traslado de ella, con emplazamiento al ausente D. Manuel Martínez, al Ministerio fiscal y a las demás personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a imputarla o a participación en los bienes de aquél, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y a fin de que tenga lugar dicho emplazamiento al ausente D. Manuel Martínez Cuesta y a las demás personas de que se hace mención anteriormente, se expide la presente para su inserción en los periódicos oficiales de esta provincia de Madrid a 23 de Febrero de 1925.—El Secretario, Federico G. del Río.

X-528

## MADRID—INCLUSA

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos que se siguen en dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia del Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipoteca-

rio de España, contra doña Milagros Novillo y Araujo, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente:

Una casa en esta villa y Corte de Madrid y plazuela del Matute, número 6 antiguo, 5 moderno y 4 novísimo de la manzana 236; su superficie es de 3.571 pies y medio cuadrados, equivalentes a 277 metros y 28 centímetros cuadrados; consta de piso bajo, principal, segundo, tercero y guardilla, y linda: por la derecha, con casa número 5 de dicha plazuela, propia del señor Marqués de San Felices; a la izquierda, con la casa número 3 de la misma plazuela, propia de D. Sebastián Martínez, y por el testero, con casa número 30 de la calle del León, propia de doña Casilda Aparicio, y 32 de la misma calle, perteneciente a don Luis Dueñas. Corresponde a esta finca, y se halla dotada con un cuartillo de real fontanero de agua del Canal de Isabel II, o sean ocho hectolitros diarios.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Marzo próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado a la finca, cuyas sumas serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y referentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Febrero de 1925.—Ante mí, Juan Martos.—El Juez de primera instancia, Dimas Camarero.

X—520

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 18 del actual en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Fernando Pinto Gómez, a nombre de D. Tiburcio Dorado de la Cueva, de esta vecindad, contra doña

Isabel Palacios y Gutiérrez, viuda de Patón, y en su caso contra los herederos, sucesores o representantes de los derechos de dicha señora, contra las personas que puedan tener algún derecho e interés preferente sobre la finca de que se hará mención y contra D. Francisco de Vicente y Velar, y en su caso contra los herederos, sucesores o representantes de los derechos del Sr. De Vicente, todas cuyas personas son desconocidas y de ignorado domicilio y paradero, así como el de doña Isabel Palacios y don Francisco de Vicente, sobre que se declare que el D. Tiburcio Dorado ha ganado, mediante prescripción, el dominio del solar situado en término de Madrid, fuera del nuevo Ensanche, distrito de la Universidad, con fachada a la calle de Berruguete, hoy con el número 11 provisional, y la casa edificada dentro del mismo, y que se inscriba el dominio del solar y casa a nombre del D. Tiburcio y se declare también la nulidad y extinción y caducidad de títulos de adquisición y de hipoteca del propio inmueble, emplazo por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los expresados demandados doña Isabel Palacios y Gutiérrez, viuda de Patón; D. Francisco de Vicente y Velar o sus herederos, sucesores o representantes de los derechos de los mismos y a las personas que puedan tener algún derecho e interés preferente sobre dicha finca, todos de ignorado domicilio y paradero, para que dentro del término de nueve días se personen en autos en forma legal, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y que si se personaren entonces les serán entregadas las correspondientes copias simples.

Madrid, 19 de Febrero de 1925.—El Secretario, Juan García Inés.

X—527

## MEDINACELI

Don Luis Gredilla Ubierna, Juez de primera instancia de la villa de Medinaceli y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre reclusión definitiva en el Benéfico establecimiento de señoras de San Baudilio de Llobregat, de la reclusa provisionalmente en el mismo doña María Lario Gonzalo, natural de Fuencaliente de Medina, a instancia de su esposo D. Cecilio Atance Peña, vecino del mismo Fuencaliente, he acordado sean oídos en este expediente los parientes más cercanos de la demente María Lario, y no siendo conocido el domicilio de los mismos, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a su inserción en los periódicos oficiales, comparezcan y deduzcan las reclamaciones que en derecho estimen convenientes respecto a la reclusión definitiva de dicha alienada, bajo apercibimiento de que transcurrido este plazo sin presentarse, se resolverá lo procedente.

Medinaceli, 22 de Febrero de 1925. El Juez, Luis Gredilla.—El Secretario accidental, Atanasio Molinero.

X—514

## VILLADIEGO

D. Cástor García Fernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Villadiego a 2 de Febrero de 1925: el señor D. Cástor García Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Sixto Martín Monedero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villanueva de Odra, representado primeramente por el Procurador don Gregorio Casado Prado y después por el habilitado Procurador D. Martín Rojas Fernández, y bajo la dirección del Letrado D. José Alonso Rodríguez, contra D. Aquileo Muñoz Pérez, vecino que fué de Sandoval de la Reina, en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias no constan, por encontrarse rebelde, y por su rebeldía, los Estrados del Tribunal, sobre pago de 16.430 pesetas de principal, intereses legales y costas; y

Fallo que declarando haber lugar a la demanda: debo condenar y condeno a D. Aquileo Muñoz Pérez, al pago a D. Sixto Martín Monedero, de la cantidad de 16.430 pesetas, intereses legales de la misma del 5 por 100 anual, desde el 2 de Enero del pasado año, y al pago de las costas causadas.

Notifíquese personalmente esta sentencia al declarado rebelde, si fuese habido y lo solicitare la parte actora; o en otro caso hágase la notificación en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose los edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cástor García.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Cástor García Fernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, en Villadiego a 2 de Febrero de 1925.—Doy fe.—Ante mí, Juan Beltrán.”

Y para que sirva de formal notificación al demandado rebelde, don Aquileo Muñoz Pérez, para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Villadiego a 23 de Febrero de 1925.—El Juez, Cástor García.—P. S. M., Juan Beltrán.

X—515

Sucesores de Rivañeyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.